

imponibilidad de la total Cobranza, es indispensable
que se tomen todos los medios, y auxilios que sean
imaginables; alio fin, se publique bando suficien-
temente Expresivo de las Causas que impelen a
esta Corporacion a que el Contribuyente Cebra su
Debito, y que la ^{da} Real, sea lo que ymerece
que tanto necesita: Y que la Com^{on}, que desempeña
el ^{de} ~~Com. de~~ ^{de} ~~Real~~, se active segun la necesidad, y que
nes el S. ^{or} ~~Comend~~; En concepto, que el Ayuntamiento
Estado, y esta pronto a dar, y contribuir con quanto
alio, pueda, y sea

Animo acordaron: Se le aga saber a D. Andres
Can. Gonzalez: Que amoro al tem. de veinte y quatro
horas, entregue a Alonso Cayuela Garcia, el Padrón
de Realta de la Cobranza, que tuvo en cargo, a Die-
go de Cortes, por no haberlo verificado practican-
do con toda actividad la Cobranza de lo que se el
debe pagar en prim. Contribuyentes; alio fin se
publique el correspond. Bando: ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
tercero dia de crente y no D. Andres tener satis-
fecha la cantidad de P. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
cobrado; en ynuelig. que no hauiendo con legitimo
documentos que acrediten su ymbesion, se
terminara lo correspond. a que tenga efecto
Auto acordaron y firmaron Dho S. ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
En = por no haverlo =

Jerónimo Morán

Molina

